

4.ECONOMÍA, HACIENDA Y SEGURIDAD SOCIAL

4.1.ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

CVE-2022-6138 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de suplemento de crédito 52/2022.*

No habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente de modificación de suplemento de crédito nº 52/2022 en el presupuesto municipal de 2022 durante el plazo de exposición al público, ha de considerarse definitiva dicha modificación en base al acuerdo adoptado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el día 30 de junio de 2022 y se hace público el siguiente resumen por capítulos:

SUPLEMENTO DE CRÉDITO

Capítulo	Denominación	Altas gastos	Altas ingresos
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	7.000,00	
8	Activos financieros		7.000,00
	Total	7.000,00	7.000,00

Lo que se hace publico para general conocimiento, conforme con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Contra esta aprobación definitiva, podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la presente publicación. El citado recurso no suspenderá por si solo la aplicación de las modificaciones aprobadas.

Santander, 2 de agosto de 2022.

El concejal delegado de Hacienda, en sustitución,
César Díaz Maza.

2022/6138

CVE-2022-6138